

MEMORANDO



Radicado N° **I-2023-105630**
Fecha: 18-09-2023 - 15:31
Folios: 1 Anexos: Lo enunciado
Radicador: JEIMY KATHERINE CORTES FLOREZ - 1200
Destino: 2400 - DIRECCIÓN DE RELACIONES CON EL SECTOR EDUCATIVO PRIVADO
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **DNTHA**

PARA: Dra. NATALIA ANDREA GALINDO ALONSO
Directora de Relaciones con el Sector Educativo Privado

DE: ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Escriba el texto aquí

FECHA: 15 de septiembre de 2023

ASUNTO: Informe Final de Auditoria Proyecto de Inversión 7746

Respetada Directora:

La Oficina de Control Interno remitió con memorando I-2023-101108 del 6 de septiembre de 2023 Informe Preliminar de auditoría Proyecto de Inversión 7746 y de acuerdo con lo establecido en el procedimiento 20-PD-001 "Auditoria y seguimientos", actividad 18, el área auditada dispuso de 5 días hábiles para emitir pronunciamiento sobre este informe.

Finalizado este plazo se recibió oficio I-2023-103486 de 12 de septiembre de 2023 con observaciones de la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado sin obtener respuesta por parte de la Dirección de Servicios Administrativos. Por lo tanto, se da contestación sobre las respuestas allegadas sobre el informe preliminar y se remite informe final de Auditoria del Proyecto de Inversión 7746. Es importante aclarar que las recomendaciones y aspectos a mejorar no requieren la suscripción de Plan de Mejoramiento.

De otro lado se informa que se mantienen los 4 hallazgos descritos en el informe, frente a las cuales se debe suscribir plan de mejoramiento. Por lo anterior, se solicita la formulación del mismo con las acciones de mejora conducentes a eliminar las causas raíz que generaron los hallazgos de auditoría, sean estas de carácter correctivo y/o preventivo tendientes a subsanar lo evidenciado o prevenir que a futuro no se vuelva a presentarla situación observada por la Oficina de Control Interno. Se recomienda utilizar técnicas para la identificación de causas y las posibles razones por las cuales ocurrieron esas situaciones y que conduzcan a su mejora.

El mencionado plan se deberá cargar en el aplicativo ISOLUCION, por lo que se requiere que, en un término máximo de 5 días hábiles, se designe una persona por parte de la DRSEP para socializar el manejo de esta herramienta.

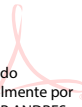
Se agradece remitir mediante correo electrónico dicha información indicando nombre completo de la persona designada, número de la cédula de ciudadanía, cargo, correo institucional y usuario de ISOLUCION (en el caso que aplique) a los correos electrónicos de ogarciap@educacionbogota.gov.co, ylandino@educacionbogota.gov.co, jcortes@educacionbogota.gov.co, ohamon@educacionbogota.gov.co

Este informe será remitido para los fines pertinentes a la Subsecretaría de Integración Interinstitucional y a la Dirección de Servicios Administrativos.

Cordialmente;



OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno



Firmado
digitalmente por
OSCAR ANDRÉS
GARCÍA PRIETO

Proyectó: Equipo Auditor Proyecto 7746
Adjunto: un (1) informe en (23) Folios - Un (1) Anexo en (1) folio.

Copia: Subsecretaría de Integración Interinstitucional
Dirección de Servicios Administrativos

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA PROYECTO DE INVERSIÓN 7746 CONFORMACIÓN DE ENTORNOS EDUCATIVOS PROTECTORES Y CONFIABLES EN BOGOTÁ D.C.	
	Fecha: 15/09/2023	Página: 1 de 24

I. IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA											
Auditores	Yeimy Paola Ladino Pardo (YPLP) Jeimy Katherine Cortés Flórez (JKCF) Óscar Mariano Hamon Viasus (OMHV)										
Informe	Proyecto 7746 - Conformación de entornos educativos protectores y confiables en Bogotá D.C.										
Código PAA / Dependencia	PAA: No. 75/2023 - Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado.										
Objetivo General	Evaluar la gestión y resultados de los recursos aplicados en los tres (3) componentes definidos para el Proyecto de Inversión 7746 y la ejecución contractual asociada al proyecto.										
Alcance	Ejecución del proyecto de inversión al 30 de junio de 2023.										
II. INFORME EJECUTIVO											
En el marco del Proyecto de Inversión 7746 Conformación de entornos educativos protectores y confiables en Bogotá D.C, se establecieron 3 componentes y 3 metas con el fin de desarrollarlas durante el cuatrienio 2020-2024.											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">METAS COMPONENTE DE INVERSIÓN</th></tr> <tr> <th>COMPONENTE</th><th>META</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01 INICIATIVAS PARA MEJORAMIENTO DE ENTORNOS EDUCATIVOS</td><td>Incentivar los 70 proyectos e iniciativas que contribuyan al mejoramiento de los entornos de las instituciones educativas de Bogotá D.C.</td></tr> <tr> <td>02 RED DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE APORTAN A LA CONSTRUCCIÓN DEL ECOSISTEMA DE PAZ Y RECONCILIACION</td><td>Aportar con 1 experiencias a la construcción de redes de instituciones educativas en el marco del ecosistema de paz y reconciliación del Distrito Capital</td></tr> <tr> <td>03 COLEGIOS ABIERTOS A LA COMUNIDAD</td><td>Acompañar a 150 sedes educativas en procesos de apertura a la comunidad en diferentes modalidades</td></tr> </tbody> </table>		METAS COMPONENTE DE INVERSIÓN		COMPONENTE	META	01 INICIATIVAS PARA MEJORAMIENTO DE ENTORNOS EDUCATIVOS	Incentivar los 70 proyectos e iniciativas que contribuyan al mejoramiento de los entornos de las instituciones educativas de Bogotá D.C.	02 RED DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE APORTAN A LA CONSTRUCCIÓN DEL ECOSISTEMA DE PAZ Y RECONCILIACION	Aportar con 1 experiencias a la construcción de redes de instituciones educativas en el marco del ecosistema de paz y reconciliación del Distrito Capital	03 COLEGIOS ABIERTOS A LA COMUNIDAD	Acompañar a 150 sedes educativas en procesos de apertura a la comunidad en diferentes modalidades
METAS COMPONENTE DE INVERSIÓN											
COMPONENTE	META										
01 INICIATIVAS PARA MEJORAMIENTO DE ENTORNOS EDUCATIVOS	Incentivar los 70 proyectos e iniciativas que contribuyan al mejoramiento de los entornos de las instituciones educativas de Bogotá D.C.										
02 RED DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE APORTAN A LA CONSTRUCCIÓN DEL ECOSISTEMA DE PAZ Y RECONCILIACION	Aportar con 1 experiencias a la construcción de redes de instituciones educativas en el marco del ecosistema de paz y reconciliación del Distrito Capital										
03 COLEGIOS ABIERTOS A LA COMUNIDAD	Acompañar a 150 sedes educativas en procesos de apertura a la comunidad en diferentes modalidades										
En el desarrollo del proceso auditor, se identificó aspectos positivos del proyecto de inversión destacando que efectivamente el Programa ECO (Programa Entornos Educativos Protectores y Confiables) es una apuesta de la Secretaría de Educación del Distrito-SED para reconstruir la relación entre la escuela y su territorio, ya que cuando los colegios se aíslan se cortan las relaciones con el entorno y se desaprovechan oportunidades de crecimiento para la institución educativa y para todos los miembros de la comunidad con que comparten el territorio.											
Lo anterior, es una apuesta a recuperar la escuela como como un eje de transformación social en el que estudiantes, docentes y comunidad educativa comparten saberes entre sí, promueven el trabajo colaborativo porque entiende que el exterior de un colegio es un entorno educativo que comparten todos los miembros de la comunidad que lo rodea y ofrece múltiples oportunidades para el aprendizaje que se potencian gracias a la acción colectiva y facilita la construcción de relaciones de confianza, capacitando a las comunidades educativas en temas de paz y reconciliación y propiciando vínculos entre estas para crear en Bogotá D.C. una red de personas e instituciones que trabajen por la comunidad.											

Dadas las problemáticas sociales y educativas que se viven en el distrito, se observó que con este proyecto se espera que se fortalezcan las instituciones educativas y los entornos sobre los que ella giran, que los colegios logren abrirse a la comunidad en general.

Es así, como se verificó la ejecución del presupuesto asignado, que para la vigencia 2023, se encuentra por valor de \$7.539.075.000, de los cuales se encuentran comprometidos \$7.495.881.000 quedando pendiente un presupuesto por comprometer por valor de \$43.194.000.

Para este proyecto de inversión se han realizado en la vigencia 2023 giros por valor de \$3.565.125.563 los cuales corresponden a pagos de honorarios de los contratos por prestación de servicios y al giro por transferencias a los fondos de servicios educativos de las 79 instituciones educativas en donde se están implementando las iniciativas de colegios abiertos y entornos educativos compartidos.

En el desarrollo de la auditoría, se observó el cumplimiento de las metas en un 100% al 30 de junio de 2023, lo cual fue reportado a través de SEGPLAN y SPI y validado por la Oficina de Control Interno a través de soportes.

Respecto a la ejecución contractual, se consideró la siguiente muestra de auditoría, de los cuales se revisaron aspectos como: condiciones generales del contrato, informes de supervisión y cumplimiento de clausula contractual asociada al pago.

NOMBRES	N° CONTRATO
Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI	3113-2022/ SED-SII-DRSEP-CONV-COOP-INTER-01-2022
MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑÍA S A	CONTRATO DE COMISION 4040846/ OPERACIÓN DE MERCADO ABIERTO –52209442.0

NOMBRES	APELLIDOS	N° CONTRATOS
AZUCENA PAOLA	VALLEJO CONCHA	4665581 – CO1.PCCNTR.3259838
JENNY LORENA	AREVALO CHAVEZ	4514826 - CO1.PCCNTR.3970900

Al respecto y luego de las validaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno, se observaron algunas debilidades relacionadas con publicación en el SECOP II de las actas de terminación, organización de la información documental que soporta la ejecución de las actividades realizadas por los contratistas, cumplimiento de los criterios definidos en el Manual de Supervisión e interventoría de la SED para la elaboración de los informes de supervisión, e identificación de riesgos para el Proyecto de Inversión 7746.

III. RESULTADOS

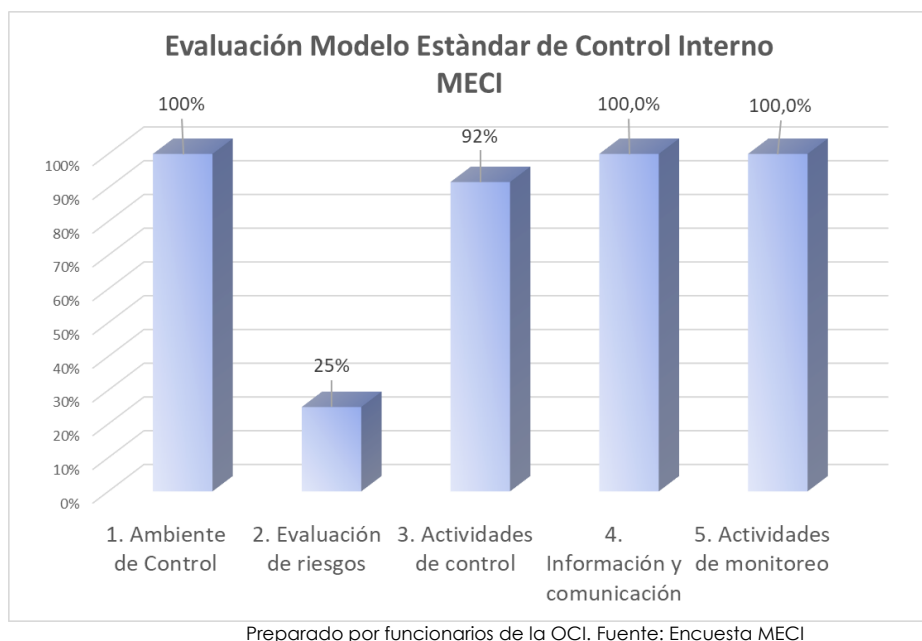
3.1. ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Se llevó a cabo la evaluación de los componentes del Sistema de Control Interno para el Proyecto 7746 - Conformación de entornos educativos protectores y confiables en Bogotá D.C. a través de una encuesta realizada a la Gerencia del Proyecto, en cabeza de la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado y se validó la información remitida y correspondiente a las actividades ejecutadas por la dependencia.

A continuación, se detallan los resultados de la evaluación al Sistema de Control Interno que logró un avance en promedio del 83%, según porcentaje evaluado para cada componente.

Ver la siguiente gráfica:

Gráfica No. 1



3.1.1. Ambiente de Control

Para la ejecución del Proyecto de Inversión 7746 - *Conformación de entornos educativos protectores y confiables en Bogotá D.C.*, se aplicó un ejercicio de planeación estratégica rigurosa en dónde se estableció un marco conceptual, unas rutas metodológicas y operativas que orientaron al cumplimiento de las metas trazadas en el cuatrienio, estructurando tres (3) metas con tres (3) componentes, siendo estas rutas metodológicas identificadas en el proceso auditor.

Respecto al seguimiento del proyecto de inversión, la Alta Dirección verifica el cumplimiento de objetivos y toma los correctivos de ser necesarios, lo cual se presenta en los informes de seguimiento a los proyectos de inversión que se entregan mes a mes, los informes trimestrales de gestión, las reuniones de equipo y las jornadas de planeación. Estos informes y espacios de seguimiento fueron validados durante el desarrollo de la auditoria y a través de la revisión de soportes contractuales y de ejecución presupuestal, así como de los reportes SEGPLAN y SPI dirigidos a la Oficina Asesora de Planeación en los tiempos definidos.

En reunión inicial con el equipo técnico, la Oficina de Control interno indagó sobre el recurso humano disponible para la ejecución del proyecto, contando al 30 de junio de 2023 con 89 profesionales vinculados bajo la modalidad de contratos de prestación de servicio, de los cuales 55 de ellos pertenecen a la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado y los restantes a otras dependencias como la Oficina de Convivencia Ciudadana y Subsecretaría de integración interinstitucional.

3.1.2. Evaluación del riesgo

Se verificó para el Proyecto de Inversión 7746, la existencia de mapa de riesgos para la vigencia 2023, de acuerdo con la guía y metodología de administración del riesgo, observando que no se identificaron en las matrices institucionales riesgos asociados a este proyecto. Se plantea hallazgo el cual se describe en el capítulo de riesgos asociados a la gestión.

3.1.3. Actividades de control

Los controles identificados en el desarrollo del proyecto de inversión son los asociados con la asignación de funciones al rol que cada contratista asume en el proyecto, debido a que este mismo cuenta con personal que apoya todo el esquema técnico, administrativo, financiero, jurídico y operativo en donde cada quien tiene definidas sus responsabilidades de acuerdo con las actividades asignadas para lograr las metas planeadas.

Respecto a las contrataciones de OPS, los controles definidos es la debida revisión tanto en el proceso precontractual al igual que el contractual y lo mismo aplica para los Convenios con entes jurídicos en donde se encuentra el debido seguimiento a las obligaciones específicas mediante diferentes instancias como lo son los comités técnicos, mesas técnicas de trabajo, comités de adquisiciones.

Desde la perspectiva técnica, se logra un organigrama definido para las acciones propias de los componentes, contando con gestores pedagógicos para operar procesos a nivel local, coordinaciones en nivel central para garantizar que cada uno de los componentes del PI 7746 transite la ruta metodológica y dinamice de manera adecuada las metas, así como un área de gestión del conocimiento que soporta la esfera conceptual y documental del proyecto. Desde la perspectiva de revisiones y aprobaciones, la línea técnica cuenta con un proceso definido para filtrar y validar los productos que surgen de las diferentes gestiones, además de monitorear las decisiones metodológicas que se dan con cada una de las iniciativas, asegurando interlocución periódica con directivos de instituciones y de Direcciones Locales de Educación cuando se requiere.

El seguimiento a los indicadores del proyecto y a las metas asociadas se realiza de manera mensual y trimestral.

3.1.4. Información y Comunicación

Las actividades realizadas para conservar adecuadamente la información originada en el proyecto de inversión son las relacionadas con: la definición de repositorio en Sharepoint en la cual se guarda la información generada del proyecto. Por cada meta, componente, IED (Institución de Educación del Distrito), contratos, la información reposa de manera consolidada en este repositorio mencionado.

Adicionalmente, los mecanismos a través de los cuales se divulgó la información relacionada con la ejecución del proyecto de inversión se pueden evidenciar en videos, piezas gráficas y notas, cuyos registros fueron validados en el desarrollo de la auditoria.

Una de las decisiones que desde la alta dirección se ha tomado es dar mayor alcance y posicionamiento al Programa ECO a través de acciones comunicativas enfocadas en las

herramientas con que cuenta la SED: redes sociales, portal web y otras que identificó la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado, en adelante (DRSEP) al interior, esto ayudó a la visibilización del programa y que el acompañamiento por parte de la comunidad se hiciera más fuerte.

3.1.5. Supervisión y Monitoreo

Desde la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado, se adelanta seguimiento y/o supervisión a gestores y se establece un protocolo para los casos que hay que reportar a la supervisión, junto con la realización de reuniones de seguimiento (OPS). Por otro lado, ante las situaciones de retiro de los colegios, se busca la manera de contener y se tienen las estrategias para suplir con nuevas convocatorias los espacios dejados por las IED que no desean continuar con el programa.

Como una medida preventiva también están los debidos análisis financieros, estudios de mercado y todas las actividades que desde la fase precontractual se requieren para poder contratar con un ente jurídico y de esto se encarga en el equipo transversal.

Respecto al seguimiento a la ejecución de los recursos entregados a las IED como parte del desarrollo del proyecto, conforme lo establece la Resolución 12 del 15 de junio de 2023 en su Artículo 6, los seguimientos serán realizados terminando el tercer trimestre de 2023, es decir al 30 de septiembre de 2023.

3.2. Seguimiento ejecución presupuestal Proyecto de Inversión 7746 - Conformación de entornos educativos protectores y confiables en Bogotá D.C.

Se verificó que la ejecución del presupuesto asignado al proyecto 7746, para la vigencia 2023 se encuentra por valor de \$7.870.363.000, realizándose una modificación al presupuesto por un valor de \$331.288.000 mediante Resolución 1971 de 2023, quedando un presupuesto vigente con corte a 30 de junio de 2023 por \$7.539.075.000.

Al respecto, se identificó que dicho proyecto cuenta con tres (3) metas y tres (3) componentes, los cuales, al 30 de junio de 2023, presentan la siguiente asignación presupuestal:

Tabla No. 1
- Cifras expresadas en pesos-

Componente	Meta	Vigente
01 iniciativas para mejoramiento de entornos educativos	Incentivar los 70 proyectos e iniciativas que contribuyan al mejoramiento de los entornos de las instituciones educativas de Bogotá D.C.	\$4.649.131.000
02 red de Instituciones Educativas que aportan a la construcción del ecosistema de paz y reconciliación	Aportar con 1 experiencias a la construcción de redes de instituciones educativas en el marco del ecosistema de paz y reconciliación del Distrito Capital	\$-
03 colegios abiertos a la comunidad	Acompañar a 150 sedes educativas en procesos de apertura a la comunidad en diferentes modalidades	\$2.889.944.000
TOTAL		\$7.539.075.000

Fuente: Reporte SEGPLAN al 30 de junio de 2023, suministrado por la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado.

De los \$7.539.075.000, se encuentran comprometidos \$7.495.881.000 quedando pendiente un presupuesto por comprometer por valor de \$43.194.000, los cuales según lo validado en los reportes de SEGPLAN y SPI serán comprometidos en adiciones contractuales por OPS durante la presente vigencia.

Gráfica No 2. Recursos comprometidos
(valores expresados en pesos)



Fuente: Informe trimestral SPI – SEGPLAN 2023

Para este proyecto de inversión se han realizado en la vigencia 2023 giros por valor de \$3.565.125.563 los cuales corresponden a pagos de honorarios de los contratos por prestación de servicios y al giro por transferencias a los fondos de servicios educativos de las 79 instituciones educativas en donde se están implementando las iniciativas de colegios abiertos y entornos educativos compartidos, de igual forma los giros están distribuidos de la siguiente manera:

Gráfica No 3. Distribución de giros
(valores expresados en pesos)



Fuente: Informe trimestral SPI – SEGPLAN 2023

Las transferencias realizadas a los entornos educativos y a los colegios abiertos se realizaron con base en lo estipulado en la resolución 12 del 15 de junio de 2023 “Por la cual se transfieren recursos del Proyecto de Inversión No. 7746 “Conformación de entornos educativos protectores y confiables en Bogotá D.C.” a los fondos de servicios educativos y/o instituciones educativas en administración del servicio educativo para mejorar la relación escuela territorio y aportar a la construcción de un Ecosistema de Paz y conformar entornos educativos protectores y confiables”, específicamente en las consideraciones de la resolución, precisa que para los entornos educativos el monto de transferencias es \$1.284.897.000 y para colegios abiertos es por valor de \$572.000.000.

3.2.1. Seguimiento a los recursos girados a las IED - Cuestionario solicitado a muestra de Instituciones Educativas que recibieron recursos del proyecto 7746

Conforme lo establece la Resolución 12 del 15 de junio de 2023 en su Artículo 6, los seguimientos serán realizados terminando el tercer trimestre de 2023, es decir al 30 de septiembre de 2023.

La Oficina de Control Interno mediante cuestionario realizado en la herramienta Microsoft Forms a través de una muestra de auditoría, de 3 colegios sobre 6 seleccionados, validó algunos aspectos relacionados con la ejecución del proyecto de inversión en mención y el impacto en estas instituciones educativas. Es así como a través de esta encuesta se obtuvo la percepción de la ejecución de las distintas propuestas educativas generadas en los entornos escolares, y los giros realizados para el desarrollo del proyecto.

Las Instituciones educativas seleccionadas fueron las siguientes:

Tabla 2.

COMPONENTE	NOMBRE COLEGIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA
Colegios Abiertos	COLEGIO PABLO DE TARSO (IED)	Construyendo paz para el entorno y el medio ambiente
	COLEGIO TECNICO MENORAH (IED)	De Mártires a Creadores
	COLEGIO EL VERJON (IED)	El Verjón: Semillas y labranza para la vida

COMPONENTE	NOMBRE COLEGIO	NOMBRE DEL ENTORNO
Entornos Educativos	COLEGIO VEINTE DE JULIO (IED)	EECO 20 de Julio
	COLEGIO GRAN YOMASA (IED)	EECO Gran Yomasa
	COLEGIO NICOLAS GOMEZ DAVILA (IED)	EECO San Francisco

Preparado por funcionarios de la OCI

Las instituciones educativas resaltadas en rojo corresponden a las que atendieron la encuesta, observando de manera general que la información reportada como, valor girado, periodo de convocatoria, si se ha recibido acompañamiento de la SED, el impacto de los programas entre otros, corresponden a la información suministrada por la (DRSEP) y a la validación de los soportes realizado por parte de la Oficina de Control Interno. El detalle de la encuesta se puede ver en el anexo 1 de este informe.

3.3. Seguimiento metas y componentes Proyecto de Inversión 7746 - Conformación de entornos educativos protectores y confiables en Bogotá D.C.

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a las metas y componentes asociados al Proyecto de Inversión 7746, cuyo objetivo general es; *conformar entornos educativos protectores y confiables*

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA PROYECTO DE INVERSIÓN 7746 CONFORMACIÓN DE ENTORNOS EDUCATIVOS PROTECTORES Y CONFIABLES EN BOGOTÁ D.C.	
	Fecha: 15/09/2023	Página: 8 de 24

que permitan el trabajo en redes de comunidades educativas y la vinculación de actores estratégicos del territorio a iniciativas de cuidado para niños, niñas y jóvenes, posibilitando modalidades de apertura de los colegios a la comunidad como aporte al ecosistema de paz y reconciliación del Distrito Capital.

Al respecto, se identificó que dicho proyecto cuenta con tres (3) metas y tres (3) componentes, los cuales, al 30 de junio de 2023, reportaron un cumplimiento del 100%.

Tabla No. 3

METAS COMPONENTE DE INVERSIÓN		MAGNITUD META VIGENCIA 2023		
COMPONENTE	META	PROGRAMADA	CUMPLIDA A JUNIO	%
01 INICIATIVAS PARA MEJORAMIENTO DE ENTORNOS EDUCATIVOS	Incentivar los 70 proyectos e iniciativas que contribuyan al mejoramiento de los entornos de las instituciones educativas de Bogotá D.C.	49,00	49,00	100,00
02 RED DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE APORTAN A LA CONSTRUCCIÓN DEL ECOSISTEMA DE PAZ Y RECONCILIACION	Aportar con 1 experiencias a la construcción de redes de instituciones educativas en el marco del ecosistema de paz y reconciliación del Distrito Capital	1,00	1,00	100,00
03 COLEGIOS ABIERTOS A LA COMUNIDAD	Acompañar a 150 sedes educativas en procesos de apertura a la comunidad en diferentes modalidades	64,00	64,00	100,00

Fuente: Reporte SEGPLAN al 30 de junio de 2023, suministrado por la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado

El análisis adelantado consistió en la revisión de documentación soporte de cada meta, que respalda y permita confirmar el cumplimiento de las actividades definidas, así:

Meta 1: Incentivar los 70 proyectos e iniciativas que contribuyan al mejoramiento de los entornos de las instituciones educativas de Bogotá D.C.

1. Se solicitó a la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado, el detalle de los 70 entornos, las IED asociadas a cada uno de ellos y los programas creados por cada entorno.
2. De los 70 entornos educativos, se identificaron los 49 entornos que se gestionaron al 30 de junio de 2023 y que corresponde a la meta definida para la vigencia 2023.
3. El cumplimiento de la meta parte de la formulación de los programas e iniciativas gestionados con las IED. Para ello, las postulaciones aceptadas y formalizadas tanto por los rectores de cada Colegio como de la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado quedan en formato debidamente firmado por las partes.
4. En reunión sostenida con el equipo técnico del proyecto de inversión, se presentó al equipo OCI la ruta metodológica, en donde se explicó que el cumplimiento de la meta es hasta la formulación y aceptación de cada programa.
5. A través de una muestra de auditoría, cuyo criterio de selección fue, revisar el 50% de los formatos de entornos educativos al cierre de junio de la presente vigencia, se validó la existencia, la aceptación de participar en el proyecto y las fichas del proyecto. Los resultados fueron satisfactorios al no encontrar situaciones que llamaran la atención.

Tabla No. 4

CUATRIENIO		A JUNIO DE 2023		MUESTRA SELECCIONADA (COLEGIOS)	RESULTADOS
Q. ENTORNOS	Q. COLEGIOS	Q. ENTORNOS	Q. COLEGIOS		
70	179	49	115	75	Para los 75 colegios validados, en todos los casos se pudo validar el formato de postulación al programa debidamente firmado por el rector y la dirección de la SED. Este formato es el paso inicial contemplado en la ruta metodológica, cuyo cumplimiento de la meta es la etapa de formulación del programa.

Información preparada por equipo OCI

Meta 2: Aportar con 1 experiencias a la construcción de redes de instituciones educativas en el marco del ecosistema de paz y reconciliación del Distrito Capital

Con respecto a esta meta, se ha cumplido con dicho propósito, por cuanto en la página 75 del informe: "7746 Informe trimestral de gestión ABRIL_JUNIO_2023_AC_NG" indica:

1. Durante el segundo trimestre del año se logró realizar proceso de formación en liderazgo para la construcción de paz y la reconciliación con 2456 estudiantes de instituciones educativas públicas y privadas del Distrito.
2. Se logró la participación masiva de los y las estudiantes en el evento de graduación distrital del 3 de mayo, con representación de cada una de las Instituciones educativas, sus docentes y representantes, allí mismo se logró un panel de estudiantes y su protagonismo en el evento.
3. Se logró reunir en el evento a los cooperantes, OEI, a la Secretaría de Educación, la Subsecretaria SII y las directoras de la DRSEP y la DPRI. Dialogando de manera horizontal con la forma como los y las estudiantes perciben el trabajo de la red y dando lanzamiento así a la Red de escuelas como territorios de Paz.
4. Se logró la conformación de 32 nodos institucionales a través de la actividad "Aguapanelitas con Paz" donde se realizó Mapeo de Actores e identificación de alianzas y articulaciones al interior y al exterior de cada Institución Educativa.
5. Al 31 de mayo se realizaron 32 Aguapanelita con Paz donde participaron 1352 docentes".

En dicho evento de graduación, en la página 40 del mismo informe, se expresa:

"El evento contó con la participación de un grupo de estudiantes por institución educativa que recibió el proceso de formación y en el evento su respectivo certificado y camiseta Red es Paz, directora Natalia Galindo Alonso y funcionarios de la DRSEP y la DPRI, la Secretaría de Educación Edna Bonilla, la Subsecretaria Deidamia Quintero García, como presentadores el Profe Jordi e Isabella Bermúdez del Liceo Los Ángeles de Fontibón, estudiantes panelistas, funcionarios de la OEI, contó cobertura de Educalidad y la presentación de la Batucada La Galera y de la cantante Diana Avella. Los jóvenes agradecieron todo el espacio y reafirmaron su compromiso por la paz con la Proclama Estudiantil por la Paz", de lo cual hay evidencia fotográfica del mismo.

Tabla No. 5

MAGNITUD META EN EL CUATRIENIO			MAGNITUD META VIGENCIA 2023		
META 2024	AVANCE ACUMULADO A 2022	%	PROGRAMADA	CUMPLIDA A JUNIO	%
1	1	100	1	1	100

Información preparada por equipo OCI

Meta 3: Acompañar a 150 sedes educativas en procesos de apertura a la comunidad en diferentes modalidades

Dentro del marco de la evaluación al cumplimiento de las metas establecidas en el Proyecto de Inversión 7746 en cuanto al componente de Colegios abiertos a la comunidad la meta asociada es "Acompañar a 150 sedes educativas en procesos de apertura a la comunidad en diferentes modalidades", de lo anterior se pudo evidenciar que la meta a corte de Junio de 2023 (64 colegios abiertos a la comunidad), presenta 100% de avance según lo programado para la vigencia 2023, sin embargo quedan pendientes 44 colegios abiertos que quedan para realizarse en la vigencia 2024

Tabla No. 6

CUATRENIO		A JUNIO DE 2023		Q. COLEGIOS PENDIENTES POR APERTURAR PARA VIGENCIA 2024
Q. COLEGIOS ABIERTOS A LA COMUNIDAD	Q. COLEGIOS ACUMULADO A 2022	Q. COLEGIOS ABIERTOS A LA COMUNIDAD	Q. COLEGIOS ABIERTOS A JUNIO 2023	
150	42	64	64	44

Información preparada por equipo OCI

En cuanto a los logros y avances para el desarrollo y cumplimiento de la meta, se pudo avanzar en 30 iniciativas pedagógicas con acompañamiento en las fases de implementación, realizando seguimiento y actualización de sus planes de trabajo en 30 colegios de las localidades Engativá, Rafael Uribe Uribe, Suba, Bosa, Kennedy, San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar, Chapinero, Barrios Unidos, Tunjuelito, Santafé, Puente Aranda, Fontibón, Usaquén y Los Mártires.

De igual forma, el equipo auditor evidenció de manera aleatoria las fichas de formulación de experiencia pedagógica de apertura dando a conocer el por qué y para qué de la estrategia, reuniendo los diferentes pasos de la Guía Metodológica del componente en una sola ficha de formulación. Se determina la caracterización de la IED, ruta de apertura, construcción del mapa de relacionamiento.

Adicionalmente se avanzó en el 100% de la meta para la vigencia del 2023, con 64 fichas de formulación de propuestas pedagógicas de apertura a la comunidad.

3.4. Seguimiento ejecución contractual Proyecto de Inversión 7746 - Conformación de entornos educativos protectores y confiables en Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta los insumos dados por la DRSEP con radicado I-2023-82367 del 19 de julio de 2023, y suministradas a la OCI, se encontraron, entre ellos, los siguientes documentos:

- Detalle de los contratos asociados al Proyecto de Inversión 7746 a 31 de diciembre de 2022 y vigentes a 30 de junio de 2023

El equipo de auditores decide tomar una muestra de los contratos suscritos a fin de hacer un análisis sobre los mismos teniendo en cuenta que para los años auditados la cantidad de contratos suscritos tenían las siguientes características:

Tabla No. 7

Año	Personas Naturales (OPS)	Personas Jurídicas
2022	101	2
2023	89	0

Información preparada por equipo OCI

Siendo así, se tomaron los siguientes criterios para la selección de la muestra de los contratos suscritos en el 2022 por el proyecto, así:

1. Contratos con mayor valor contratado.
2. Contratos por ser suscritos con personas jurídicas.
3. Contratos en donde uno de ellos por ser el supervisor, diferente al ordenador del gasto del proyecto de inversión.

Estos criterios nos dieron como resultado los siguientes contratos a evaluar:

Tabla No. 8

No.	CÉDULA	NOMBRES	N° CONTRATO
72	860403137-0	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI	3113-2022/ SED-SII-DRSEP-CONV-COOP-INTER-01-2022
73	800.095.131-6	MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑIA S A	CONTRATO DE COMISION 4040846/ OPERACIÓN DE MERCADO ABIERTO –52209442.0

Información preparada por equipo OCI

Teniendo en cuenta la cantidad de contratos de servicios asociados al proyecto durante la vigencia 2023 se decidió tomar una muestra de estos con base en los siguientes criterios:

1. Contratos con mayor valor contratado.
2. Contratos asociados a diferentes componentes.
3. Contratos en los que uno de ellos, por ser el supervisor, diferente al ordenador del gasto del proyecto de inversión.

Producto de lo anterior, resultaron los siguientes contratos a validar:

Tabla No. 9

No.	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	N° CONTRATO
18	52700495	AZUCENA PAOLA	VALLEJO CONCHA	4665581
58	1192926079	JENNY LORENA	AREVALO CHAVEZ	4514826

Información preparada por equipo OCI

3.4.1 Revisión de contratos de prestación de servicios

Considerando que los contratos con las personas naturales indicadas anteriormente tuvieron contratos también en el 2022 y dado el alcance de la auditoría (...corte de la auditoría, siendo sujeto de revisión el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2023) se decide solicitar información semejante relacionada con los contratos de estas personas del año 2022 y cuyos contratos corresponden a:

Tabla No. 10

No.	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	N° CONTRATO
70	52700495	AZUCENA PAOLA	VALLEJO CONCHA	CO1.PCCNTR.3259838
49	1192926079	JENNY LORENA	AREVALO CHAVEZ	CO1.PCCNTR.3970900

Información preparada por equipo OCI

- **Contrato 4665581 con AZUCENA PAOLA VALLEJO CONCHA:** Prestar servicios profesionales para apoyar en la planeación, ejecución, y seguimiento al cumplimiento de los indicadores y las metas de los proyectos de inversión cuya ordenación se ejerza desde la Subsecretaría de Integración Interinstitucional.
- **Contrato 4514826 JENNY LORENA AREVALO CHAVEZ:** Prestar sus servicios profesionales dentro del programa de Entornos Educativos Protectores y Confiables para gestionar, construir e implementar la ejecución de las estrategias del componente de la Red de instituciones que aportan al Ecosistema de Paz y Reconciliación del Distrito Capital.
- **Contrato 3259838 con AZUCENA PAOLA VALLEJO CONCHA:** Prestar servicios profesionales referidos a la planeación, desarrollo y seguimiento de los indicadores y las metas de los proyectos de inversión de la Subsecretaría de Integración Interinstitucional y acompañar la formulación y levantamiento de procesos, contribuyendo en el cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión 7746 "Conformación de entornos educativos protectores y confiables en Bogotá D.C."
- **Contrato 3970900 JENNY LORENA AREVALO CHAVEZ:** Prestar servicios profesionales para apoyar en la planeación, ejecución, y seguimiento al cumplimiento de los indicadores y las metas de los proyectos de inversión cuya ordenación se ejerza desde la Subsecretaría de Integración Interinstitucional.

En la revisión de los contratos se tomaron dos pagos de cada contrato y se validaron aspectos como; cumplimiento de cláusulas contractuales asociadas a la forma de pago, publicaciones en plataforma SECOP, consistencia de soportes con pagos ejecutados e informes de supervisión. Respecto a este último aspecto, se revisó que por cada uno de dichos pagos efectuados se soportara con el informe de supervisión.

Hallazgos No 1. en los Contratos de Prestación de Servicios

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 22 Terminación del Contrato, del Manual de Contratación de la SED, se establece que:

"El Contrato termina una vez cumplido el plazo pactado o realizado el objeto contractual. Para los contratos inscritos en la plataforma SECOP, se debe adelantar el trámite correspondiente de acuerdo con las especificaciones técnicas de la plataforma.

*...La suscripción del acta de terminación debe hacerse por el interventor cuando aplique, **el supervisor y el contratista, en el formato de acta de terminación** vigente dentro del sistema Integrado de Gestión - SIG, y de acuerdo con la plataforma vigente, con la que se posibilita la liberación de saldos."*

De igual forma es fundamental, que dicha acta se publique en el Secop II, ya que según establece la GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - Colombia Compra Eficiente, uno de los deberes definidos en la Ley 1712 de 2014, que deben acatar los sujetos obligados, es publicar la información contractual en el SECOP y, en efecto, el literal e) del artículo 9 señala que los sujetos obligados deben publicar la información relativo a su contratación. Esta obligación fue desarrollada por el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015, el cual dispuso que la publicación de la información contractual de los sujetos obligados, que contratan con cargo a recursos públicos, debe hacerse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente como ente rector en la materia, y, en cumplimiento de las funciones otorgadas por el numeral 5 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, expidió la Circular Externa Única Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce-eicp-ma-06_circular_externa_con_comentarios_de_ciudadanos-_v2f_002.pdf.

Documento, en el que estableció que todas las Entidades Estatales tienen el deber de publicar oportunamente la información oficial de la contratación en el SECOP, sin distinción de su régimen jurídico, naturaleza jurídica o la pertenencia a una u otra rama del poder público.

Y según lo establece el ARTÍCULO 2.2.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP del Decreto 1082 de 2015: "Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP".

De acuerdo con la revisión efectuada en los contratos No 3970900 y No 4514826 con JENNY LORENA AREVALO CHAVEZ que correspondían al periodo 02/09/2022 al 31/01/2023 y al periodo 03/02/2023 al 02/05/2023 respectivamente, al igual que en el contrato No 3259838 con AZUCENA PAOLA VALLEJO que correspondió al periodo 24/01/2022 al 28/02/2023 se pudo establecer que según la información suministrada por la DRSEP, y conforme a consulta realizada en la plataforma Secop II, no se evidenció que se hubiera publicado el acta de terminación de dichos contratos cuando estos ya finalizaron.

Por lo anterior se recomienda a la DRSEP, atender lo definido en el Manual de contratación, teniendo en cuenta que, para los siguientes pagos de los contratos vigentes y los futuros contratos a suscribir, se asegure que sean publicados en el SECOP II todos los actos administrativos del Proceso de Contratación, dando cumplimiento a la normatividad aplicable en esta materia.

RESPUESTA DE LA DIRECCION DE RELACIONES CON EL SECTOR EDUCATIVO PRIVADO ENVIADA A TRAVES DEL RADICADO I-2023-103486 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Una vez revisados los contratos de prestación de servicios referidos en el informe, en primera medida es conducente señalar que los contratos 4665581 de 2023 y 3259838 de 2023 son supervisados directamente por la Subsecretaria de Integración Interinstitucional tal como reposa en sus respectivos estudios previos.

Una vez indicado lo anterior y se debe tener en cuenta la Circular Externa 002 de 2023 expedida por Colombia Compra Eficiente, que ordena "Cerrar el expediente electrónico de los contratos de prestación de servicios y apoyos a la gestión, cuyo plazo de ejecución haya finalizado y no requiera de liquidación o no se encuentren obligaciones post-contractuales pendientes" y en concordancia de ella el memorando I-2023-69843 de la Oficina de Contratos por medio del cual se entregaron las instrucciones para el cierre de los expedientes electrónicos en la Plataforma SECOP II.

En consecuencia la DRSEP una vez identificó los contratos terminados, procedió a la elaboración y remisión a la Oficina de Contratos, de memorando dónde se estipuló que la documentación cargada en la plataforma SECOP II está conforme a la ejecución del contrato y la misma ha sido remitida al

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA PROYECTO DE INVERSIÓN 7746 CONFORMACIÓN DE ENTORNOS EDUCATIVOS PROTECTORES Y CONFIABLES EN BOGOTÁ D.C.	
	Fecha: 15/09/2023	Página: 14 de 24

expediente contractual (SharePoint – Físico), en donde se informó que entre otros los contratos 3970900 de 2022 y 4514826 de 2023, cumplen con las características por lo tanto están cumpliendo el procedimiento antes señalado.

La Dirección dando cumplimiento a la normatividad aplicable en esta materia se compromete a realizar a los contratos de prestación de servicios que terminan el plazo contractual en la actual y próxima vigencia a diligenciar y cargar en las plataformas virtuales respectivas el acta de terminación para cada uno de ellos.

RESPUESTA DE LA OCI

Teniendo en cuenta la consulta realizada por la Oficina de Control Interno con radicado I-2023-76890 del 4 de julio de 2023 a la Oficina de Contratos con asunto: *Acta de Terminación Contractual*, y respuesta de la misma dependencia con radicado I-2023-78774, en la que se le solicitó aclaración "respecto si a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión debe suscribirse actas de terminación", en él se nos comunica:

"... se hace la transcripción del artículo 22 del Manual Integrado de Contratación vigente, que es el adoptado mediante Resolución No. 2361 del 6 de noviembre de 2018 y debidamente publicado en la plataforma Isolucion: "ARTÍCULO 22. TERMINACIÓN DEL CONTRATO El contrato termina una vez cumplido el plazo pactado o realizado el objeto contractual, con lo que procede la suscripción del acta de terminación. Para los contratos suscritos en la plataforma SECOP, se debe adelantar el trámite correspondiente de acuerdo con las especificaciones técnicas de la plataforma. No obstante, hay casos especiales de terminación que obedecen a circunstancias previstas en la ley, como los eventos de caducidad, los correspondientes al ejercicio de las cláusulas excepcionales de modificación y terminación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, así como frente a causales de nulidad que se establezcan. En esos casos especiales de terminación del contrato, se requerirá previamente del desarrollo de una actuación administrativa dentro de la cual se garantice el debido proceso, al cabo de lo cual se consolidará la decisión correspondiente en un acto administrativo al que haya lugar.

La suscripción del acta de terminación debe hacerse por el interventor cuando aplique, el supervisor y el contratista, en el formato de acta terminación vigente dentro del Sistema Integrado de Gestión -SIG, y de acuerdo a la plataforma vigente, con la que se posibilita la liberación de saldos." (Negrilla y subraya fuera de texto).

La simple lectura del anterior artículo impone la obligación de suscribir el acta de terminación del contrato una vez cumplido el plazo pactado o realizado el objeto contractual, sin establecer ninguna excepción...".

Ahora bien, en cuanto al memorando I-2023-69843 de la Oficina de Contratos por medio del cual se entregaron las instrucciones para el cierre de los expedientes electrónicos en la Plataforma SECOP II, en numeral 3 del mismo se establece que se debe "Comprobar la publicación de la documentación soporte:

a. Módulo de ejecución del contrato:

i. **Documentos de ejecución del contrato.** (Subraya y negrilla fuera del texto)

ii. Plan de Pago

b. Condiciones

i. Configuración financiera – Garantías"

Lo cual queda de manifiesto que en cuanto a Documentos de ejecución del contrato se trata, se incluye el acta de terminación de estos.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA PROYECTO DE INVERSIÓN 7746 CONFORMACIÓN DE ENTORNOS EDUCATIVOS PROTECTORES Y CONFIABLES EN BOGOTÁ D.C.	
	Fecha: 15/09/2023	Página: 15 de 24

Por lo que finalmente y conforme a lo expuesto, se recomienda a la DRSEP se carguen en el SECOP II todos los actos administrativos del Proceso de Contratación, dando cumplimiento a la normatividad aplicable en esta materia.

Por otra parte, en lo relacionado a que los contratos 4665581 de 2023 y 3259838 de 2023 son supervisados directamente por la Subsecretaria de Integración Interinstitucional tal como reposa en sus respectivos estudios previos.

En lo relacionado a que los contratos 4665581 de 2023 y 3259838 de 2023 que son supervisados directamente por la Subsecretaria de Integración Interinstitucional, es pertinente indicar que el proyecto 7746 "Conformación de entornos educativos protectores y confiables en Bogotá D.C", es gerenciado por la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado, según consta en la ficha EBI del Proyecto, por ende, independientemente que la supervisión sea ejercida por la Subsecretaría de Integración Interinstitucional, es competencia de la DRSEP velar por que se carguen en el Secop II todos los actos administrativos del Proceso de Contratación vinculados al proyecto de inversión, ya que la publicación en esta plataforma representa beneficios visibles en términos de transparencia, eficiencia, trazabilidad de los procesos y optimización de los recursos públicos. En la misma línea, uno de los deberes definidos en la Ley 1712 de 2014 - Ley estatutaria que regula la transparencia y el derecho de acceso a la información y a los documentos públicos, que han de acatar los sujetos obligados, es publicar la información contractual en el SECOP y de acuerdo con el literal g) del artículo 11 de la misma Ley, todos los destinatarios de la ley de transparencia deben garantizar la publicidad de «sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos».(subrayado fuera de texto) y esta información también debe estar en el SECOP.

Lo anterior corrobora lo ya manifestado en el informe preliminar de la auditoría y se mantiene el hallazgo reiterando la recomendación a la DRSEP del cargue en el SECOP II para los contratos vigentes y los futuros a suscribir, de todos los actos administrativos del Proceso de Contratación dando cumplimiento a la normatividad aplicable en esta materia, por lo cual se debe generar plan de mejoramiento que superen las causas que dieron origen al hallazgo. Situación similar que sea replicada para aquellos contratos cuya ejecución se encuentre finalizada.

Es importante resaltar que los resultados del presente informe se darán a conocer a la Subsecretaria de Integración Interinstitucional para los fines pertinentes.

3.4.2 Revisión Convenio de Cooperación Internacional 3113-2022 / SED-SII-DRSEP-CONV-COOP-INTER-01-2022.

El Convenio de Cooperación Internacional 3113-2022 del 30 de septiembre de 2022 fue suscrito entre la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI y la Secretaría de Educación del Distrito y su objeto es:

"Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros, con el fin de continuar con el desarrollo de las fases de las estrategias implementadas en el marco del Programa de Entornos Educativos Protectores y Confiables (ECO) ejecutado en vigencia 2021-2022 y sus nuevos alcances, así como de la sistematización de procesos pedagógicos derivados de la construcción del Ecosistema de Paz y Reconciliación del Distrito Capital".

Del convenio anteriormente citado se detalla la siguiente información:

Tabla 11.

Fecha de terminación inicial	Plazo inicial	Valor de contrato	Aporte SED	Aporte OEI	Modificación No. 01	Modificación No. 02
02 de mayo de 2023	7 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio	11.953.213.340	5.960.000.000	5.993.213.340	3113-2022 M1 del 2 de mayo de 2023 en las cláusulas décima: plazo y cláusula octava: Forma de desembolso del aporte a la SED	3113-2022 M2 del 31 de julio de 2023 en las cláusulas décima: plazo, el cual quedará para ejecución hasta el 8 de septiembre de 2023

De lo anterior se validaron los siguientes aspectos de acuerdo con el análisis realizado a los soportes asociados al convenio:

1. Revisión y consulta de la documentación cargada en la plataforma SECOP II validando atributos como tipo de compromiso, modalidad de selección.
2. Validación de los informes de supervisión emitidos por el supervisor del convenio para efectuar el pago de los tres (3) desembolsos, en donde se revisaron aspectos como fecha de emisión del informe, indicación el periodo a que corresponde, identificación del convenio o contrato, objeto del convenio o contrato, situaciones particulares relacionadas con la ejecución, concepto sobre la forma y condiciones en que se vienen cumpliendo el convenio o contrato, sugerencias y recomendaciones que estime pertinentes, y los demás aspectos que considere relevantes para el conocimiento e información del ordenador del gasto.
3. Revisión de los soportes correspondientes a los 3 desembolsos efectuados en octubre y noviembre de 2022 y junio de 2023 distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 12.

Valor Contrato (Aporte SED)	Pagos	Periodo	Validación OCI
\$5.960.000.000	\$2.384.000.000	oct-22	Se efectúa el pago el día 14 de octubre de 2022
	\$1.788.000.000	nov-22	Se efectúa el pago el día 22 de noviembre de 2022
	\$288.000.000	jun-23	Se efectúa el pago el día 22 de junio de 2023
TOTAL, PAGOS A JUNIO 2023	\$4.460.000.000		
PENDIENTE POR PAGAR EN UN CUARTO Y QUINTO DESEMBOLSO	\$1.500.000.000		

De lo anterior, es importante tener en cuenta que en la modificación No 2 se determinó ampliación de plazo para la ejecución del convenio hasta el 8 de septiembre de 2023, y de acuerdo con la minuta del mismo en la Cláusula quinta - Actividades específicas de la OEI, establece cinco (5) desembolsos, por lo tanto a la fecha de revisión de la información falta por realizar el desembolso cuarto equivalente al 12,58% del valor del aporte de la SED, esto es por la suma de \$750.000.000 M/CTE, y un quinto y último desembolso equivalente al 12,58% del valor del aporte de la SED esto es por la suma de \$750.000.000.

Hallazgo No 2. Convenio

Conforme lo estipulado en el Manual de Supervisión e interventoría de la SED en su artículo 15 Informes de Supervisión e Interventoría.... *Según se establezca dentro del respectivo contrato convenio de conformidad con su naturaleza, y cuando sean requeridos, los supervisores e interventores rendirán informes al ordenador del gasto sobre la ejecución y desarrollo de estos, en lo que se incluirán entre otros, los siguientes aspectos;*

- a. La fecha de emisión del informe.
- b. La indicación del periodo al que corresponde.
- c. La identificación del convenio o contrato.
- d. El Objeto del convenio o contrato.
- e. **Las situaciones particulares relacionadas con la ejecución.**
- f. **El concepto sobre la forma y condiciones en que se vienen cumpliendo el convenio o contrato.**
- g. **Las sugerencias y recomendaciones que estime pertinentes.**
- h. Los demás aspectos que considere relevantes para el conocimiento e información del ordenador del gasto.

De acuerdo con la revisión de los informes de supervisión que soportan los 3 desembolsos realizados al Convenio 3113-2022 SED-SII-DRSEP-CONV-COOP-INTER-01-2022 se evidenció que, los informes relacionan fecha de emisión, periodo al que corresponde, identificación del contrato o convenio, objeto del convenio, y concepto sobre la forma y condiciones en que se viene cumpliendo el convenio o contrato, tal como lo describe el numeral 15 del Manual de Supervisión e Interventoría de la SED, sin embargo no se evidenció el detalle de situaciones particulares relacionadas con la ejecución, sugerencias y recomendaciones que se estime pertinentes y demás aspectos que considere relevantes para el conocimiento del ordenador del gasto, entre ellos el cumplimiento o no de todas las obligaciones contractuales o el pago a cuál de ellas está asociado.

De lo anterior se recomienda asegurar el cumplimiento de los literales relacionados anteriormente, de tal forma que se incluya la validación del cumplimiento de dichos aspectos en el informe emitido por la dependencia supervisora del convenio.

RESPUESTA DE LA DIRECCION DE RELACIONES CON EL SECTOR EDUCATIVO PRIVADO ENVIADA A TRAVES DEL RADICADO I-2023-103486 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Ante los informes de supervisión presentados para los desembolsos 1, 2 y 3 dentro de la ejecución del convenio de cooperación con organismo internacional No 3113 de 2022, es importante señalar que no existe dentro del listado maestro de documentos del sistema de gestión documental de la entidad un documento codificado con la denominación "Informe de Supervisión" o símil alguno, lo que indica que es menester de cada supervisión realizar el informe acorde con la información requerida para el desembolso de los dineros producto del negocio jurídico.

En virtud a ello y de acuerdo con el desarrollo del convenio de cooperación con organismo internacional No 3113 de 2022, la DRSEP ha surtido todas las actividades propias de lo establecido en el artículo 10 del Manual de Supervisión e interventoría de la SED, prueba de ello reposan las actas de los comités técnicos y mesas técnicas y demás comunicaciones y memorandos enviados al cooperante.

Ahora bien, frente al hallazgo se ha de decir que la Dirección acatará la recomendación y pondrá como puntos a identificar los numerales e, f y g del artículo 15 del Manual de Supervisión e interventoría de la SED, señalados en negrilla del informe preliminar para los desembolsos faltantes y para los posibles informes futuros a realizar.

RESPUESTA DE LA OCI

En vista de que se acata el hallazgo planteado por la Oficina de Control Interno, se debe generar plan de mejoramiento que subsane las causas que dieron origen al hallazgo.

3.4.3. CONTRATO DE COMISIÓN 4040846/ OPERACIÓN DE MERCADO ABIERTO MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑIA S A.

Respecto a este contrato de detalla las generalidades del mismo:

Tabla 13.

Tercero	Tipo contrato	Objeto (Resumen)	valor de contrato	fecha de inicio	fecha final	Modificaciones contractuales
Miguel Antonio Quijano López	Comisión	Operaciones a nombre propio y por cuenta de la SED a través de los sistemas de negociación administrados por la BMC para contratar servicio de transporte terrestre...	12.679.476	30/09/22	31/08/23	Modificaciones contractuales. 1. Adición por valor de \$2.320.533 2. Prorrogas al 30 de junio, 31 de julio y 31 de agosto de 2023.
Oscar Mora (Comitente vendedor)	Operación de mercado abierto	Contratar la prestación del transporte terrestre automotor especial para el desarrollo de actividades administrativas y misionales programadas por la SED	1.420.662.074	28/10/2022	31/08/2023	1. Prorroga por cambio de supervisión 2. Prorroga de plazo hasta el 30 de junio de 2023 y adición presupuestal por valor \$260.000.000 3. Prorroga de plazo hasta el 31 de julio de 2023
Rodrigo Espinosa (comisionista vendedor)						
Miguel Quijano (comisionista comprador)						

Preparado por funcionarios OCI

De lo anterior se validaron los siguientes aspectos de acuerdo con el análisis realizado a los soportes asociados al contrato:

1. Revisión y consulta de la documentación cargada en la plataforma SECOP II, validando atributos.
2. Validación de los informes de supervisión generados para efectuar los pagos, validando aspectos como; fecha de emisión de informe, periodo al que corresponde, objeto del contrato, situaciones particulares relacionadas con la ejecución, concepto sobre la forma y condiciones en que se vienen cumpliendo el contrato, sugerencias y recomendaciones que estime pertinentes.
3. Revisión de los soportes correspondientes a los pagos, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 14.

Tipo contrato	Valor pagos	Periodo	Validación OCI
Comisión	\$11.192.059	Facturas del 14 de octubre de 2022 al 15 de mayo de 2023.	* Se ejecutaron 5 pagos * Los pagos se efectuaron conforme la condición de pago establecida contractualmente.
Operación de mercado abierto	\$1.119.647.571	Facturas del 7 de diciembre de 2022 al 16 de junio de 2023.	* Se ejecutaron 8 pagos * Los pagos se efectuaron conforme la condición de pago establecida contractualmente.

Respecto a este contrato se validó y el supervisor del mismo es la Dirección de servicios administrativos.

RESPUESTA DE LA OCI

Para este hallazgo no se recibieron comentarios por parte de la Dirección de Servicios administrativos, por lo tanto, se debe generar plan de mejoramiento que subsane las causas que dieron origen al hallazgo.

Hallazgo No. 3.

De acuerdo con la revisión de los informes de supervisión que soportan los pagos realizados, se evidenció que los informes relacionan fecha de emisión, periodo al que corresponde, identificación del contrato o convenio, objeto del convenio, y concepto sobre la forma y condiciones en que se viene cumpliendo el convenio o contrato, tal como lo describe el numeral 15 del Manual de Supervisión e Interventoría de la SED. Sin embargo, no se evidenció para ningún informe de supervisión que soportan los pagos realizados, el detalle de situaciones particulares relacionadas con la ejecución, sugerencias y recomendaciones que se estime pertinentes y demás aspectos que considere relevantes para el conocimiento del ordenador del gasto, entre ellos el cumplimiento o no de todas las obligaciones contractuales o el pago a cuál de ellas está asociado.

Adicionalmente, se observó que para el pago correspondiente al segundo 40% por valor de \$249.600, realizado el 2 de mayo de 2023 y publicado en SECOP 2, el informe de supervisión adjunto al pago, no corresponde al servicio y al mes causado. Se adjunta al pago informe de supervisión correspondiente al servicio de transporte No. 8 por valor de 167 millones.

De lo anterior, se recomienda a la Dirección de Servicios Administrativos como supervisor del contrato, asegurar el cumplimiento de los literales relacionados anteriormente, para los pagos e informes que se encuentran pendientes por realizar, de tal forma que se incluya la validación del cumplimiento de dichos aspectos en el informe emitido por la dependencia supervisora del convenio.

I. RIESGOS ASOCIADOS A LA GESTION

Se consultó la matriz de riesgos institucional publicada en el aplicativo Isolucion, en donde no solo se consolidan los riesgos identificados por cada proceso, sino también la asociación de estos con proyectos de inversión estructurados en la SED.

Hallazgo No. 4.

Al respecto, una vez analizada la información correspondiente a la identificación de riesgos para el Proyecto de Inversión 7746 - Conformación de entornos educativos protectores y confiables en Bogotá D.C, se observó que no hay asociación entre la matriz de riesgos institucional del proceso de "Articulación Interinstitucional", liderado por la Subsecretaria de Integración Interinstitucional, con el proyecto de inversión en mención de la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado, tal como se muestra a continuación:

Imagen 1

 MAPA DE RIESGOS CENTRAL 2023					
Proceso	Riesgo para el Nivel	Referencia	Dependencia Responsable	Asociado a riesgo de	Número y Nombre del o los Proyectos de Inversión (solo aplica para riesgos asociados a proyectos de inversión)
IX ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Central	1	Subsecretaría de Integración Interinstitucional	Gestión y Proyecto de Inversión	7643-Implementación del Programa integral de educación socioemocional, ciudadana y construcción de escuelas como territorios de paz en Bogotá D.C. 7737-Implementación del programa niñas y niños educan a los adultos en Bogotá D.C
IX ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Central	2	Subsecretaría de Integración Interinstitucional	Gestión y Proyecto de Inversión	7643-Implementación del Programa integral de educación socioemocional, ciudadana y construcción de escuelas como territorios de paz en Bogotá D.C. 7737-Implementación del programa niñas y niños educan a los adultos en Bogotá D.C

Fuente: Isolucion

Lo anterior, conforme documento "Metodología para la administración del riesgo", del proceso de Planeación Estratégica, sección Política de operaciones, numeral 11, en donde indica, (...) Los líderes de proceso con sus respectivos equipos de trabajo deberán contemplar dentro de sus mapas los riesgos asociados a los proyectos de inversión que tienen a cargo (...)

Ver recomendación en sección correspondiente

RESPUESTA DE LA DIRECCION DE RELACIONES CON EL SECTOR EDUCATIVO PRIVADO ENVIADA A TRAVES DEL RADICADO I-2023-103486 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En relación con el hallazgo presentado en el Informe Preliminar de Auditoría al Proyecto de Inversión 7746 (I-2023-101108), el equipo de la DRSEP, se permite informar que, en 2023, atendiendo al modelo de MIPG el proyecto de inversión auditado se articuló en debida forma con el Proceso de Articulación Interinstitucional. En este sentido y atendiendo a las comunicaciones entregadas por la Oficina Asesora de Planeación, se han adelantado las acciones pertinentes, y presentando evidencias conforme fue socializado en las capacitaciones recibidas por esta dependencia anunciadas por medio de radicado I-2023- 80068.

Todas las evidencias para mitigar el riesgo formulado para el proceso: "Posibilidad de impacto económico y reputacional por desistimiento y/o falta de apropiación, por parte de las comunidades

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA PROYECTO DE INVERSIÓN 7746 CONFORMACIÓN DE ENTORNOS EDUCATIVOS PROTECTORES Y CONFIABLES EN BOGOTÁ D.C.	
	Fecha: 15/09/2023	Página: 21 de 24

educativas debido al desconocimiento de las estrategias de articulación interinstitucional", fueron entregadas en el aplicativo dispuesto para tal fin.

Como evidencia de lo anterior, se adjunta el mapa de riesgos del Proceso y se informa que, en comunicación con el asesor delegado de la OAP para el proceso, se estará indagando sobre la ausencia en Isolucion del proyecto de inversión 7746 para el proceso liderado por la Subsecretaría de Integración Interinstitucional.

RESPUESTA DE LA OCI

Respecto a lo informado por la DRSEP, es importante resaltar que la información institucional oficial de la SED relacionada con procesos, procedimientos, lineamientos, mapa de riesgos, entre otros, es la que se encuentran publicada y disponible en el aplicativo Isolucion, lo cual no es óbice para que la DSREP acoja las recomendaciones de la OCI y haga los ajustes pertinentes. Por lo tanto, las gestiones adelantadas con la Oficina Asesora de Planeación deben quedar registradas en dicho aplicativo.

Por lo anterior, se mantiene el hallazgo y se reitera recomendación, suscribiendo un plan de mejoramiento que subsane los hallazgos encontrados en esta auditoría.

II.CONCLUSIONES

Para el Proyecto de Inversión 7746 "Conformación de entornos educativos protectores y confiables en Bogotá D.C." se concluye lo siguiente:

- Continuar fortaleciendo las instituciones educativas y los entornos sobre los que ella giran, que los colegios logren abrirse a la comunidad en general, ya que en la encuesta se pudo observar que ya se encuentran girados los recursos a las Instituciones Educativas conforme a la Resolución 12 de junio de 2023 en la que se establece que los recursos girados serán sujetos de seguimiento a partir del 3 trimestre de 2023.
- Se observó el cumplimiento al 100% de las actividades definidas para las (3) metas y (3) componentes del proyecto de inversión 7746.
- Se acoge por parte de la DRSEP las instrucciones impartidas en la Resolución 12 de junio de 2023, en cuanto al giro de recursos para la ejecución del proyecto.
- Los soportes validados y suministrados a esta oficina corresponden a la ejecución de las actividades y al avance reportado.
- La DRSEP adelanta de manera periódica monitoreos de la gestión del proyecto a través de mesas de trabajo, seguimientos y análisis de la ejecución presupuestal y de las metas definidas.
- La ejecución contractual es acorde con las especificaciones establecidas en contratos suscritos, y realización de pagos conforme lineamientos establecidos.
- En cuanto al estado del Sistema de Control Interno, se observa el cumplimiento de los 5 componentes con algunas situaciones de mejora que se encuentran detalladas en el informe adjunto.
- Respecto a los riesgos es importante evaluar la importancia de definir nuevos riesgos o asociarlos a los ya existentes para la Subsecretaria de Integración Interinstitucional.
- Finalmente, es importante que la Dirección considere las recomendaciones presentadas en este informe, lo que permitirá el fortalecimiento del proceso y de próximos proyectos adelantados por esa Dirección.

III. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la DRSEP, atender lo definido en el Manual Integrado de contratación de la SED, teniendo en cuenta que, para los siguientes pagos de los contratos vigentes y los futuros contratos a suscribir, se asegure que sean publicados en el SECOP II todos los actos administrativos del Proceso de Contratación, dando cumplimiento a la normatividad aplicable en esta materia.
2. Se sugiere que en los informes de actividades e Informes de supervisión de los Contratos de Prestación de Servicios que suscriba la DRSEP, es importante que los nombres de los documentos que se indiquen en el informe de actividades como evidencia de la gestión, tengan el mismo nombre en los archivos de evidencias y queden alojados donde se indica en el Informe de actividades y, que se adjunten como evidencia, documentación en la que el contratista haya participado en su gestión y se evidencie en dichos documentos, de tal manera que de confiabilidad a la gestión desarrollada por el contratista.
3. Se recomienda que, para futuros contratos que se suscriban bajo la modalidad de prestación de servicios, la supervisión de estos se realice atendiendo los parámetros del Manual de Supervisión e interventoría de la SED estipulados en el artículo 15 Informes de Supervisión e Interventoría y a través del formato 11-F-023 V1 Informe de Actividades.
4. De igual manera a lo descrito anteriormente, en los informes de supervisión del Convenio de Cooperación Internacional 3113-2022 / SED-SII-DRSEP-CONV-COOP-INTER-01-2022, se recomienda asegurar el cumplimiento de los literales relacionados en el Manual de Supervisión e interventoría de la SED en el artículo 15 Informes de Supervisión e Interventoría, de tal forma que se incluya la validación del cumplimiento de dichos aspectos en el informe emitido por la dependencia supervisora del convenio, asegurando en todos los casos detallar a que obligación corresponde y su relación con el pago efectuado.
5. Se recomienda a la Dirección de Servicios Administrativos como supervisor del contrato, asegurar el cumplimiento de los literales relacionados en el Manual de Supervisión e interventoría de la SED en el artículo 15 Informes de Supervisión e Interventoría, para los pagos e informes que se encuentran pendientes por realizar, de tal forma que se incluya la validación del cumplimiento de dichos aspectos en el informe emitido por la dependencia supervisora del convenio.
6. Se recomienda en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, adelantar las gestiones necesarias para la identificación de riesgos para el Proyecto de Inversión 7746 o la asociación con los ya identificados para el proceso de Articulación Interinstitucional. Es importante resaltar que, si bien el proyecto ya tiene cumplidas las metas al 100% para la vigencia 2023, el mismo continúa en ejecución para la siguiente vigencia, lo cual se hace necesario el seguimiento permanente y el monitoreo a los posibles hechos que puedan llegar a afectar el cumplimiento de los objetivos trazados.

1. FIRMAS

Elaboró



Yeimy Paola Ladino Pardo
Contratista OCI

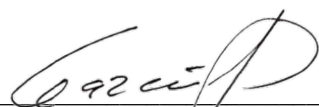


Jeimy Katherine Cortés Flórez
Contratista OCI



Oscar Mariano Hamon Viasus
Profesional OCI

Revisado y aprobado por:



ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

ANEXOS:

Anexo 1

Respuestas consolidadas cuestionario ejecución proyecto de inversión atendido por Instituciones Educativas

No	PREGUNTAS/ COLEGIOS	COLEGIO GRAN YOMASA (IED)	COLEGIO EL VERJON (IED)	COLEGIO VEINTE DE JULIO (IED)
1	¿Fue convocada la IED para participar en la propuesta pedagógica?	Si	Si	Si
2	En qué periodo se dio esta convocatoria	Primer semestre de 2023	Primer semestre de 2022	Segundo semestre de 2022
3	Indique el soporte de la convocatoria (Agradecemos remitir soporte conforme lo detalla la última pregunta)	RESOLUCION 12 DEL 15 DE JUNIO DE 2023	No tengo soporte, ya que la iniciativa la empezamos con otro profesional que en este momento ya no está.	Convocatoria verbal desde la Dirección Local de Educación
4	¿A la fecha ya se inició la ejecución de este programa en la IED?	No	No	Si
5	En qué periodo se inició la ejecución del programa	No aplica	No aplica	Segundo semestre de 2022
6	¿Qué actividades se adelantaron bajo la propuesta pedagógica señalada?	No aplica	No aplica	Reuniones de encuentros entre los tres colegios y los líderes del colegio
7	Indique el impacto que ha generado el programa en la IED (pregunta selección múltiple respuesta)	No aplica	No aplica	Positivo;
8	Detalle su respuesta	No aplica	No aplica	Se está en el proceso de integración interinstitucional entre los 3 colegios por su cercanía y afinidad
9	¿Ha recibido acompañamiento por la SED?	No aplica	No aplica	Si
10	¿Considera que el acompañamiento brindado por la SED fue acorde con las expectativas de la IED frente al proyecto?	No aplica	No aplica	Si, y se continua este acompañamiento en el proceso de implementación
12	En el caso de haber recibido recursos para la ejecución del proyecto, indicar el monto recibido por parte de la Secretaría de Educación. (adjuntar evidencia ejemplo: extracto bancario)	No aplica	No aplica	\$ 16.000.000

